



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La ineficacia de la defensoría municipal en la protección de los  
derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021

**AUTORA:**

Campos Cabrera, Alicia ([orcid.org/0000-0003-3853-1010](https://orcid.org/0000-0003-3853-1010))

**ASESOR:**

Dr. Cojal Mena, Teofilo Martin ([orcid.org/ 0000-0001-9483-8792](https://orcid.org/0000-0001-9483-8792))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho de familia, derechos reales, contratos y responsabilidad civil contractual  
y extracontractual

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TRUJILLO - PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

Dedicó mi tesis a mis padres, mi hijo Diego Leonardo y a mi esposo Gonzalo por su amor y apoyo incondicional en este largo pero satisfactorio camino profesional.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por su amor eterno, al coordinador académico y a nuestro docente Mg. Teófilo Cojal por su enorme apoyo durante el taller de tesis. Igualmente, agradezco a los doctores que me apoyaron en la revisión de mis instrumentos de evaluación, a los que participaron en la encuesta y a todos aquellos profesionales que de una y otra manera aportaron para lograr culminar esta investigación.

## Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización	11
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.5. Procedimientos	13
3.6. Método de análisis de datos	14
3.7. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	15
V. CONCLUSIONES	32
VI. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	42

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b>	Validación de expertos del instrumento	13
<b>Tabla 2</b>	Nivel de la defensoría municipal de Jaén, 2021	15
<b>Tabla 3</b>	Nivel de protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021	17
<b>Tabla 4</b>	Nivel de relación entre la ineficacia de la defensoría municipal y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021	19
<b>Tabla 5</b>	Nivel de relación entre la defensa y atención y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021	21
<b>Tabla 6</b>	Nivel de relación entre la promoción y vigilancia y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021	23
<b>Tabla 7</b>	Nivel de relación entre las habilidades organizativas y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021	25

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Nivel de la defensoría municipal de Jaén, 2021	15
<b>Figura 2</b> Nivel de protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021	17

## Resumen

La ineficacia existente en la defensoría municipal ocasiona que los derechos de los niños y adolescentes no sean protegidos de manera adecuada, siendo por esta razón que se consideró como objetivo general determinar la relación entre la ineficacia de la defensoría municipal y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021. También, se decidió utilizar una metodología cuantitativa, de tipo aplicada, bajo un diseño no experimental transversal, además, fue descriptiva correlacional, aplicando las encuestas a 46 abogados que radican en la ciudad de Jaén. Se encontró que la ineficacia de la defensoría municipal es deficiente dado que se obtuvo un 70% en dicho nivel, en cambio, la protección de los derechos de los niños y adolescentes obtuvieron un 61% en el nivel regular. Así mismo se alcanzó una sigma bilateral menor a 0.05, demostrando que los resultados obtenidos entre estas variables son altamente significativos, aceptando la hipótesis positiva y rechazar la hipótesis nula; además, el Rho de Spearman obtenido fue de 0.923. Concluyendo que la variable ineficacia de la defensoría municipal mantiene una correlación positiva perfecta con la protección de los derechos de los niños y adolescentes.

**Palabras clave:** Defensoría municipal, derechos de los niños y adolescentes, protección, defensa.

## **Abstract**

The ineffectiveness of the municipal ombudsman's office means that the rights of children and adolescents are not adequately protected, which is why the general objective was to determine the relationship between the ineffectiveness of the municipal ombudsman's office and the protection of the rights of children and adolescents in Jaén, 2021. Also, it was decided to use a quantitative methodology, of an applied type, under a transversal non-experimental design, in addition, it was descriptive correlational, applying the surveys to 46 lawyers based in the city of Jaén. It was found that the ineffectiveness of the municipal ombudsman's office is deficient, given that 70% of the respondents scored at this level, while the protection of the rights of children and adolescents scored 61% at the regular level. Likewise, a bilateral sigma of less than 0.05 was reached, demonstrating that the results obtained between these variables are highly significant, accepting the positive hypothesis and rejecting the null hypothesis; in addition, the Spearman's Rho obtained was 0.923. We conclude that the variable ineffectiveness of the municipal ombudsman's office maintains a perfect positive correlation with the protection of the rights of children and adolescents.

**Keywords:** Municipal ombudsman's office, children's and adolescents' rights, protection, defence.



## I. INTRODUCCIÓN

EL COVID-19 ha estimulado una ansiedad generalizada en la salud cerebral de toda una generación de niños y adolescentes. Sin embargo, es posible que la pandemia sea solo el inicio de los problemas en la salud mental de las personas (ONU, 2019). La protección de la infancia incluye prevenir la explotación, el abuso, el abandono, las prácticas nocivas y la violencia (NNA) contra los niños y adolescentes y tomar medidas cuando cualquiera de estos ocurra (UNICEF, 2021).

En el entorno internacional la falta de normas y leyes que castiguen severamente a los abusadores de menores ocasiona que no se respeten los derechos de los menores produciendo que no puedan participar de manera activa en espacios abiertos porque tienen que trabajar o porque simplemente no pueden salir de sus domicilios. (Pereira et al., 2021) Además, se observa que por cuestiones políticas la gran mayoría de niños y adolescentes no cuentan con accesibilidad al sistema educativo ocasionando que no puedan fortalecer sus capacidades, demostrando que el Estado no muestra ningún interés en mejorar esta situación que viene ocasionando la transgresión de los derechos de los menores (Massons et al., 2021).

En el entorno nacional los cambios y/o logros en el resguardo de los menores no se percibían, porque las actividades de los organismos municipales de defensa son superficiales y se centran en fechas conmemorativas, porque los niños en un estado de privación y desidia siguen estando en las calles, laborando y luchando con dificultades de salud física y mental, a pesar de que la Ley 1297 designa al DEMUNAS como el director y la entidad preliminar para el cuidado de casos de riesgo de fama (Benites et al., 2021).

En la ciudad de Jaén la defensoría municipal establece sus actividades de forma aleatoria sin tener en cuenta sus orígenes, carecen de planes de funcionamiento, de líneas de referencia para el tamaño, las condiciones y la situación social de la población objetivo; dando como resultado, que no actúan en nombre de sus funciones ocasionando que no cumplan con defender y atender los casos de abuso a los menores, además no logran la cobertura de la demanda de estos casos a través de la promoción y vigilancia. Asimismo, existen niños y adolescentes en cada semáforos, restaurantes y parques pidiendo limosnas, en las chacras y calles recurrentes trabajando pese a que a su edad deben estar

estudiando porque esto permite a los menores desarrollar sus capacidades y alcanzar con ello sus proyectos de vida.

Se consideró como problema: ¿Cuál es la relación entre la ineficacia de la defensoría municipal y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021? Los problemas específicos fueron: ¿Cuál es la relación entre la defensa y atención y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021?; ¿Cuál es la relación entre la promoción y vigilancia y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021?; ¿Cuál es la relación entre las habilidades organizativas y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021?

Este trabajo se justificó en la parte legal en todas las bases legales que existen en la actualidad, como la carta magna de 1993, la convención americana de los niños y adolescentes, por el código de los niños y adolescentes, por la Ley N.º 26872, y por la Ley N.º 27007. Asimismo, se tiene a la Ley orgánica de municipalidades Ley N.º 2797 específicamente en su artículo 84, por la Resolución Ministerial N.º 234-99-PROMUDEH, por R.M. N.º 241-99-PROMUDEH, por la R.M. N.º 018-2000-PROMUDEH, por la R.M. N.º 19-2000-PROMUDEH, y el reglamento interno de la defensoría municipal.

En la justificación social este trabajo permitió evidenciar las restricciones que viene ocasionando que la defensoría municipal de la ciudad de Jaén no cumpla adecuadamente sus funciones permitiendo a las autoridades tomar decisiones que permitan mejorar estas situaciones con el propósito de amparar a los menores de esta ciudad, ocasionando que la calidad de vida de diferentes infantes mejore y con ello alcancen su proyecto de vida.

En la parte práctica este trabajo se justificó en que a través de los resultados que se alcancen en esta investigación servirá para modificar la realidad del ámbito que se está estudiando. En cambio, en la justificación metodológica se ha considerado utilizar un paradigma positivista, aplicado y correlacional.

El objetivo general fue: Determinar la relación entre la ineficacia de la defensoría municipal y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021. Los objetivos específicos fueron: Identificar la relación entre la defensa y atención y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021. Describir la relación entre la promoción y vigilancia y la protección de

los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021. Establecer la relación entre las habilidades organizativas y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021.

La hipótesis alterna es: Existe relación significativa entre la ineficacia de la defensoría municipal y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021. Las específicas fueron: Existe relación significativa entre la defensa y atención y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021. Existe relación significativa entre la promoción y vigilancia y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021. Existe relación significativa entre las habilidades organizativas y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Para los antecedentes nacionales se consideró el aporte de Vasquez (2021), en su investigación: "*Acciones de Defensa y la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la DEMUNA de Abancay, 2020*". Decidió medir el grado de relación que mantienen estas variables. Fue positivista, no experimental, básica y correlacional, aplicando el cuestionario a 145 abogados, llegó a ultimar que mantienen una asociación porque ambas obtuvieron un Pearson de 0.947.

Avellaneda y Hernández (2021), en su trabajo: "*Principio del interés superior del niño frente al riesgo de desprotección familiar Defensoría Municipal de Elías Soplín Vargas 2019*". Resolvieron establecer en el Defensor Municipal los criterios legales para el Interés Superior del Niño en relación con el riesgo de desproporción familiar. Utilizó un estudio cualitativo, aplicada, de teoría fundamentada, entrevistando a 12 abogados. Llegó a concluir que algunos estándares jurídicos basados en el interés superior del niño garantizan la protección de los sujetos de derechos en situaciones en las que pueden verse privados de su familia, para proteger a los menores de la imposibilidad de realizar plenamente derechos como la familia y el cuerpo.

Galán (2021), en su tesis: "*Ineficaz tutela jurisdiccional en la imposición de medidas de protección derivadas de los procesos por violencia familiar, Provincia Tumbes – 2019*". estableció la protección ineficaz del órgano jurisdiccional de los menores expuestos a la violencia y su entorno. El cuestionario se administró a 40 personas en un estudio no experimental, cuantitativo, descriptivo y explicativo. Concluyó que la Policía Nacional es responsable de aplicar las medidas de defensa conferidas a las víctimas de la intimidación familiar, además de sus propias funciones que no son auditadas por el órgano gobernante.

Sánchez (2020), en su tesis: "*Protección de los derechos de la niña, niño y adolescente, en la oficina defensorial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2019*". Determinó examinar el grado de protección de los derechos de los menores en la defensoría municipal. Bajo un estudio cuantitativo, descriptivo y no experimental, aplicaron la encuesta a 40 usuarios. Llegando a ultimar que el nivel de protección proporcionado por la oficina de defensa de Zarumilla es adecuado, pero no cumple plenamente con la Decreta Legislativa No. 1297.

Alvarado y Vásquez (2020), en su trabajo: "*Riesgo de desprotección de menores de edad, registrados en la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente, Moyobamba-2019*". Decidieron medir la efectividad de la atención de DEMUNA a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulnerabilidad. Fue cuantitativa, aplicada, no experimental y descriptiva, encuestando a 58 usuarios de la DEMUNA. Concluyeron que una de las ocupaciones de la DEMUNA es proporcionar cuidado y defensa a los menores a riesgo de privación; sin embargo, la escasez de profesionales especializados limita la capacidad de la DEMUNA para proporcionar una atención adecuada a todos los menores a riesgo de privación.

Con respecto a los antecedentes internacionales se consideró el aporte Vallejo (2021), en su investigación: "*Vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el régimen de visitas, publicada en la Universidad de Guayaquil, Ecuador*". Decidió evaluar el nivel de vulneración de los menores al momento de planificar las visitas. Fue cuantitativa, de tipo jurídico, de campo y bibliográfica, entrevistando a 05 funcionarios. Concluyó que es de mejor interés del niño mantener el contacto con su padre o madre y su familia extensa, ya que esta relación padre-hijo es fundamental para el desarrollo emocional y psicológico del niño.

Nkubli et al., (2021), estudiaron: "*Bonn call for action and the unfinished task of radiation protection of children and adolescents in low and middle-income countries: A focus on Sub-Saharan Africa*". Decidieron revisar las acciones y actividades que están relacionadas con la protección de los menores. Bajo un estudio cualitativo, descriptivo y con revisión bibliográfica. Llegaron a concluir que existen numerosas necesidades no cubiertas en materia de protección radiológica para los menores, como la aplicación de las directrices de derivación para la justificación y los niveles de referencia de diagnóstico pediátrico.

Tisalema (2020), en su tesis: "*Vulneración del derecho a la defensa en la junta mancomunada de protección de derechos niñez y adolescencia frente sur occidental Tungurahua*". Cuyo propósito fue examinar los procedimientos administrativos que se llevan a cabo en la protección de los menores. Fue de campo, cualitativo y bibliográfico documental. Llegó a concluir que en los procedimientos administrativos para la protección de los menores llevados a cabo por las Juntas de Cooperativas, se violaron ciertas salvaguardas procesales, como

el derecho a la defensa, porque no hay un procedimiento unificado, el denunciante se escucha a veces antes de que se emitan medidas de protección administrativas, pero no siempre, y el derecho a la contradicción está limitado, lo que indica que el derecho a la defensa no siempre se respeta.

González (2020), en su trabajo denominado: *“Los derechos de los adolescentes frente a la violencia física y psicológica de los estudiantes de primero de bachillerato de la Unidad Educativa 24 de mayo del D.M de Quito”*. Bajo un estudio descriptivo, analítico y jurídico, entrevistando a 12 abogados. Concluyó que la sociedad ecuatoriana ha visto un aumento alarmante de la violencia escolar contra los menores en una variedad de formas: físicas, psicológicas y sexuales, todas ellas que violan claramente los derechos de este grupo de prioridad.

Romero (2020), en su tesis: *“Ineficacia de la tutela judicial efectiva y el principio de celeridad frente al derecho alimentario de niños, niñas y adolescentes”*. Determinó el nivel de protección judicial eficaz de acuerdo con el principio de rapidez en el ámbito de los derechos alimentarios de los menores. Fue de naturaleza cuantitativa, descriptiva y explicativa, e incluía una encuesta de 70 abogados. Concluyó que las decisiones judiciales que afectan a los derechos de los menores deben decidirse en el interés superior de los menores para garantizar una nutrición adecuada para su desarrollo integral.

Leguizamón (2019), en su investigación: *“La institucionalización de niñas, niños y adolescentes como medida excepcional de protección de derechos en la provincia de Santiago del Estero”*. Considerando que esta es una de las formas de intervención más complejas que involucran a los niños, decidió estudiar el caso para la promulgación de acciones especiales de amparo de derechos. Es cuantitativo, descriptivo y explicativo, con entrevistas a 20 abogados. Concluyó que la Ley de Protección de los Niños combina la intervención administrativa y la judicial, lo que permite al órgano administrativo imponer una medida extraordinaria de protección de los derechos. Por otro lado, la Ley de Violencia contra la Familia es totalmente judicial, encargando a un juez la responsabilidad de aplicar las medidas precautorias. En segundo lugar, y como resultado directo de lo anterior, a los grandes poderes del órgano administrativo.

Para las bases teóricas de la variable ineficacia de la defensoría municipal según Pérez et al., (2021), revelan que es el organismo de servicios responsable

de resguardar y suscitar los derechos de los menores del municipio. En cambio, Chiora (2021), demuestra que es un servicio integral de atención que trabaja en la comunidad local para suscitar y resguardar los derechos legales de los menores, y de sus familias.

La misión del departamento de defensa es educar y defender a las autoridades y a la comunidad en general para que participen activamente en el desarrollo de una cultura de respeto y tratamiento adecuado de nuestros niños y adolescentes (Takarae et al., 2022).

La DEMUNA posee diversas funciones que le permiten amparar los derechos de los menores tomando en cuenta las normas legales vigentes, es así que esta entidad debe iniciar conociendo la situación de los menores en las entidades públicas y privadas, también debe interponerse cuando sus derechos están en desacuerdo para proteger sus intereses superiores (Atencio et al., 2021). Igualmente debe promover los lazos familiares y el reconocimiento voluntario de las asociaciones (Beltrán et al., 2021). Por lo tanto, debe dirigir programas que beneficien a los niños y adolescentes que trabajan, debe aconsejar a las familias sobre cómo evitar situaciones críticas y llevar entrevistas de conciliación consignadas a zanjar los conflictos causados por la violencia familiar y cuando entra en vigor la Ley de Conciliación sirve como foro prejudicial, y sus leyes llevan el título de ejecución (Beutell, 2020).

Las dimensiones tomadas en cuenta en la variable ineficacia de la defensoría municipal son tres. La primera es la defensa y atención, siendo la defensa de los derechos humanos una de las herramientas de trabajo cada vez más utilizadas por diferentes organizaciones para desarrollar, proteger intereses y empoderar a los sectores de la sociedad con mayores niveles de vulnerabilidad y exclusión social y política (Márquez et al., 2018).

Según su competencia en la restauración de los derechos violados, la DEMUNA tiene un protocolo de cuidado llamado guía de operaciones para la gestión de casos como la recepción, la calificación, las acciones dispuestas, el seguimiento y la conclusión del procedimiento (Tejada & Acevedo, 2021).

Para mejorar el rendimiento de los trabajadores, deben imponerse objetivos concretos, medibles y alcanzables a lo largo de un periodo de tiempo determinado y evaluarse continuamente (Rodríguez & Vásquez, 2021). Para evaluar la eficiencia

de los trabajadores municipales de defensa, los gestores de línea deben efectuar valoraciones habituales de las aptitudes, destrezas y capacidades del defensor, no sólo a través de entrevistas con el personal y la asistencia a los casos, sino también a través de la calidad del servicio prestado; y es fundamental que esto se haga con el ojo hacia los usuarios y la población objetivo (Valdivieso, 2021). Esta información se utiliza para planear las operaciones a medio y corto plazo necesarias para consumir los objetivos y el entorno del servicio, así como para optimizar los recursos de la zona (Arreaga et al., 2020).

La segunda es la promoción y vigilancia, donde la vigilancia es un proceso que se utiliza para identificar y valorar las reglas internacionales que se incorporan a las normas nacionales, así como las lagunas de esas normas cuando se aplican a una realidad determinada (Arredondo et al., 2020). Para evaluar las vacantes legales dentro del marco de las normas de protección de los niños, adolescentes y familias aplicables, es crítico e ineludible que el personal de DEMUNA entienda la base legal del servicio, sus objetivos y funciones, así como el contexto en el que opera la DEMUNA, incluidas sus necesidades (Bermeo & Pauta, 2020).

La tercera son las habilidades organizativas según Toledo (2020), menciona que la eficiencia y el aumento del rendimiento se consiguen en una organización cuando hay un equipo de trabajo multidisciplinar que es coherente, definido en términos de sus ocupaciones y comprometido; que, si se desarrolla en un clima cálido, alcanzará los objetivos y correrá los errores; ya que estarán en comunicación constante para la consecución y superación de los objetivos del servicio. La capacidad organizativa es fundamental porque implica la sistematización, la comunicación, el ordenador, la gestión, la planificación, la gestión de los recursos, la gestión del tiempo y el cumplimiento del calendario (Bermeo & Pauta, 2020). Por habilidades y competencias organizacionales, nos referimos a las habilidades que posee una persona para planificar, organizar y llevar a cabo el trabajo (Arredondo et al., 2020).

Para las bases teóricas de la variable protección de los derechos de los niños y adolescentes se tomó en cuenta el aporte de Duan et al., (2020), donde manifiestan que son instrumentos para guiar la acción del gobierno en la identificación, reducción y/o resolución de complicaciones y diferencias sociales, políticas y monetarias, así como facilitar el proceso político. Determinada y aplicada



por el Estado, que permite que la orden se construya en torno a sus objetivos, leyes, prácticas administrativas y partes del presupuesto, mejorando así las condiciones materiales y espirituales de vida y satisfacción (Kumar et al., 2021).

Asimismo, son políticas públicas que deben fundamentarse en los problemas de fondo de los menores, pronosticando con base en la visión y expectativas de la población objetivo (Collins et al., 2021).

La primera dimensión considerada es el respeto a los niños y adolescentes, donde se hace referencia que es el cumplimiento de aquellas normas y leyes que han sido creados para salvaguardar la integridad y cada derecho que la Constitución protege (Ainamani et al., 2021). Además, el Estado, las autoridades y la sociedad deben tener una participación activa para hacer cumplir que los derechos de los menores deben respetarse siempre y cuando estos no vulneren los derechos de los demás, siendo necesario que existan normas que regulen actuaciones negativas (Malti et al., 2020). Asimismo, los niños y adolescentes deben contar con espacios que le permitan su desarrollo creativo, intelectual y social, donde los padres cumplan de manera obligatoria sus obligaciones que es la seguridad de sus menores hijos (World Health Organization, 2018).

La segunda dimensión de esta variable se cuenta con la defensa de derechos donde Sincovich et al., (2020), mencionan que tiene como objetivo desarrollar y empoderar a los grupos desfavorecidos y excluidos mediante la contribución masiva en diversos espacios. Asimismo, debe ser visto como un pilar del desarrollo, ya que implica la responsabilidad de los padres y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el bienestar de los niños, incluyendo la salud, la educación y la recreación. Para amparar los derechos de los menores, se debe establecer una red interinstitucional pública y privada, capaz de identificar puntos críticos, etapas críticas de atención y una adecuada planificación (Ulloa, 2020).

La tercera dimensión de esta variable es el desarrollo de capacidades, según Sincovich et al., (2020), demuestra que es el proceso por el que los sujetos, las organizaciones y las sociedades desarrollan su capacidad para fundar y obtener sus propios objetivos de desarrollo con el tiempo.

El desarrollo de la capacidad comienza con la educación, que permite a los individuos ser conscientes de sus derechos y reconocerlos (Añaños et al., 2020). Asimismo, debatir, criticar y participar en iniciativas legislativas contribuye a la

formación de identidades sociales, políticas y culturales (Kwet, 2021). Como resultado de la educación, las condiciones de vida de la población mejorarán, aumentando así su bienestar y calidad de vida (Pedersen, 2022). El progreso de las idoneidades de los niños y jóvenes comienza formalmente con el ingreso al método formativo, el cual debe ofrecer una alineación completa, no sólo académica, que asegure el progreso de competencias y la mejora de habilidades para la vida (McTaggart et al., 2020). Como resultado, nuestros niños y jóvenes tendrán un programa de vida a la altura de sus expectativas y necesidades (Punová et al., 2020).

### III. METODOLOGÍA

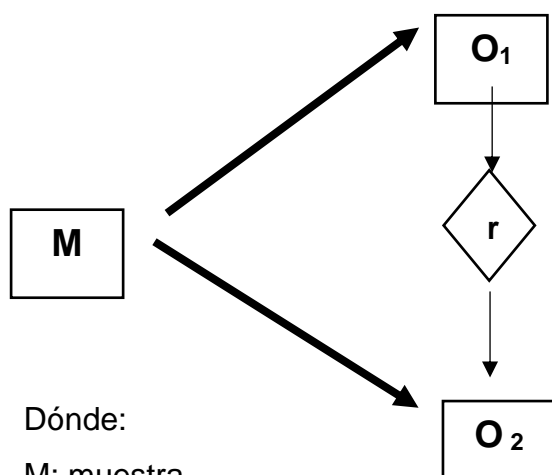
#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

Fue de naturaleza aplicada, puesto que su objetivo fue averiguar las metodologías, protocolos y/o tecnologías a través de los cuales se puede compensar una necesidad a través del conocimiento científico (CONCYTEC, 2018).

Además, fue de naturaleza descriptiva porque se describieron los fenómenos que se producen en las variables objeto de investigación; también fue de naturaleza correlativa porque se pretende cuantificar el grado de asociación. (Hernández & Mendoza, 2018)

Se consideró el diseño no experimental transversal, puesto que las variables no fueron manejadas deliberadamente y también se utilizó en un solo punto en el tiempo. (Hernández & Mendoza, 2018)

En consecuencia, se consideró adecuado el siguiente bosquejo:



#### 3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: ineficacia de la defensoría municipal

Definición conceptual: es el organismo de servicios responsable de proteger y promover los derechos de los menores del municipio (Pérez et al., 2021)

Definición operacional: Se midió con encuesta y un cuestionario que fue distribuido a los abogados de Jaén, puesto que esto les sirvió información sobre las dimensiones: “defensa y atención, promoción y vigilancia, y las habilidades organizativas”.

Indicadores: estará compuesto por nueve indicadores

Escala: ordinal.

Variable 2: protección de los derechos de los niños y adolescentes

Definición conceptual: son instrumentos para guiar la acción del gobierno en la identificación, reducción y/o resolución de dificultades y discrepancias sociales, políticas y económicas, así como facilitar el proceso político (Duan et al., 2021)

Definición operacional: esto se determinó mediante una encuesta y un cuestionario que se distribuirá a los abogados de Jaén, porque esto proporcionó información sobre el tamaño del mercado: “respeto a los niños y adolescentes, defensa de derechos y desarrollo de capacidades”.

Indicadores: estará compuesto por nueve indicadores.

Escala: ordinal.

### 3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

**Población:** se consideró a los 51 abogados que radican en el distrito de Jaén. Para Hernández y Mendoza (2018), es la suma de todas las unidades de análisis que componen el fenómeno objeto de estudio.

**Criterios de selección:**

- **Criterios de inclusión:** los abogados que se encontraron en la ciudad de Jaén al momento que se va aplicar la encuesta o aquellos que decidan participar respondiendo las encuestas de manera virtual.
- **Criterios de exclusión:** Los abogados que no decidieron participar en este trabajo y abogados que no radiquen en la ciudad de Jaén.

**Muestra:** Se consideró la fórmula estadística de proporciones fijas, que dio lugar a una muestra de 46 abogados. Para Hernández y Mendoza (2018), es un subconjunto de la población accesible extraído de un número limitado de individuos representativos.

**Muestreo:** el muestreo probabilístico aleatorio simple, ya que los abogados serán seleccionados al azar por la investigadora a cargo del trabajo. Ñaupás et al., (2018), es un subconjunto de los elementos en las características del conjunto, llamado población.

**Unidad de análisis:** son los abogados que radican en el distrito de Jaén. Para Hernández y Mendoza (2018), es una sección de un documento que sirve de punto de partida para la investigación posterior.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de la encuesta se utilizó en este trabajo, así como un cuestionario con diez ítems para cada variable, que fue validado por tres abogados con un máster y una amplia experiencia profesional en los temas a estudiar.

**Tabla 1**

*Validación de expertos del instrumento*

<b>Experto</b>	<b>Título / Especialidad</b>	<b>Fecha de validación</b>	<b>Resultado</b>
Guanilo Díaz, Hugo Eli	Abogado / Magister en Docencia Universitaria Y Gestión Educativa	03.03.2022	Procede su aplicación
Guidino Valderrama, Elvis	Abogado / Magister en Docencia Universitaria Y Gestión Educativa	04.03.2022	Procede su aplicación
Delgado Goicochea, Johon Yover	Abogado	07.03.2022	Procede su aplicación

Del mismo modo, la fiabilidad se determinó utilizando el Alfa de Cronbach a 15 abogados, que nos permitió determinar el grado de fiabilidad asociado a cada pregunta formulada en el cuestionario.

**Tabla 2**

*Confiabilidad del instrumento*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
,977	20

### 3.5. Procedimientos

Se realizó un estudio piloto con 15 abogados para conocer y verificar la validez de los artículos. A continuación, se administraron los cuestionarios a todos

los abogados que participaron en la demostración, y las respuestas se ingresaron en un archivo de Excel. Luego, los datos se transfirieron a SPSS v.26 con el fin de obtener las tablas y figuras asociadas con los objetivos planteados, como las pruebas de normalidad de los datos y los coeficientes de correlación, hasta llegar a las conclusiones.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Dado que los datos se organizaron, presentaron y describieron en tablas y cifras con medidas numéricas, se utilizó el método estadístico descriptivo. Del mismo modo, se manejó el método estadístico inferencial porque se obtendrá la prueba de normalidad de los datos, que consideró los resultados de la prueba de Shapiro Willk y, por tanto, procedió a contrastar las hipótesis planteadas en este estudio.

### **3.7. Aspectos éticos**

Se basó en una variedad de principios éticos internacionales, como la beneficencia, el principio de la buena fe y el principio de la justicia, todos los cuales, como demuestran Sánchez y Reyes (2017), se consideran universales porque se aplicaron de manera global por todos los investigadores.

También no estuvieron limitados por las fronteras nacionales, culturales, legales o económicas. Todos los participantes en este estudio son conscientes de estos principios.

En términos de beneficencia, se comenzó respetando los antecedentes de quienes participan voluntariamente en la resolución del cuestionario, garantizando que se entiendan bien los objetivos de la investigación; también fue no maligno, ya que se buscó un método que no disminuya la susceptibilidad de quienes participan en este trabajo.

Además, se siguió el principio de la buena fe, ya que el objetivo es agrandar la razón de los participantes sobre la ineficacia de la defensoría municipal y la protección de los menores. Además, se tuvo en cuenta los principios de justicia porque estuvieron enmarcados por la axiología, la equidad y la moralidad.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

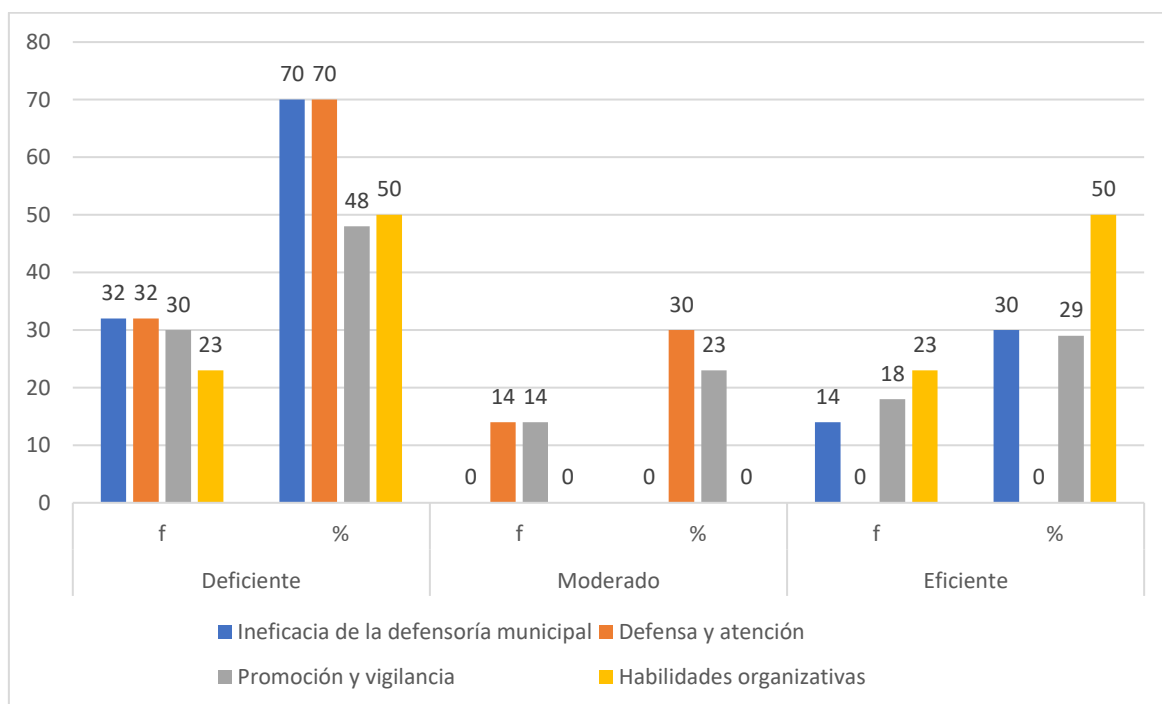
### 4.1. Resultados descriptivos

**Tabla 3**

*Nivel de la defensoría municipal de Jaén, 2021*

Secciones	Deficiente		Moderado		Eficiente	
	f	%	f	%	f	%
Ineficacia de la defensoría municipal	32	70	0	0	14	30
Defensa y atención	32	70	14	30	0	0
Promoción y vigilancia	30	48	14	23	18	29
Habilidades organizativas	23	50	0	0	23	50

Fuente: SPSS V26



Fuente: Tabla 3

**Figura 1** Nivel de la defensoría municipal de Jaén, 2021

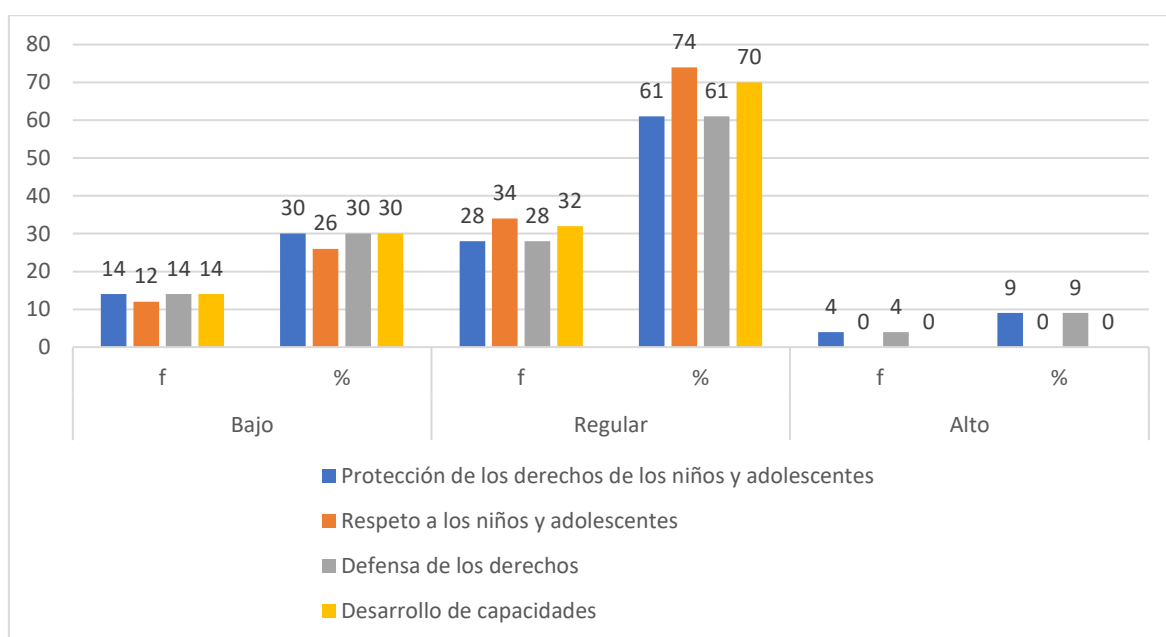
Como se aprecia en la tabla 3 y figura 1, la variable defensoría municipal alcanzó un 70% en el nivel deficiente señalando de esta forma que los trabajadores de esta institución no cuentan con las capacidades necesarias para contar con el rol de defensor puesto que no planifican apropiadamente y sobre todo porque no hacen uso adecuado de los recursos económicos asignados.

Además, se aprecia que la dimensión con mayores dificultades fue la defensa y atención porque obtuvo un 70% en el nivel deficiente, seguido por la dimensión habilidades organizativas que obtuvo un 50% en el nivel deficiente y la dimensión promoción y vigilancia porque alcanzó un 48% en el nivel deficiente, demostrando que los trabajadores no se encuentran capacitados para atender y defender los casos de vulneración de los derechos de los menores de Jaén.



**Tabla 4***Nivel de protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021*

Secciones	Bajo		Regular		Alto	
	f	%	f	%	f	%
Protección de los derechos de los niños y adolescentes	14	30	28	61	4	9
Respeto a los niños y adolescentes	12	26	34	74	0	0
Defensa de los derechos	14	30	28	61	4	9
Desarrollo de capacidades	14	30	32	70	0	0

*Fuente: SPSS V26**Fuente: Tabla 4***Figura 2** *Nivel de protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021*

Como se aprecia en la tabla 4 y figura 2, la variable protección de los derechos de los niños y adolescentes consiguió un 61% en el nivel regular, señalando de esta forma que los trabajadores de esta institución no cumplen con las normas y leyes vigentes puesto que no mantienen una participación activa en el cumplimiento de sus funciones laborales.

Además, se aprecia que las dimensiones con mayores dificultades fueron el respeto a los niños y adolescentes porque obtuvieron un 74% en el nivel regular y el

desarrollo de capacidades obtuvo un 70% en el nivel regular, demostrando de esta manera que el marco legal de nuestro país no cumple con hacer respetar los derechos de estas personas que son sumamente vulnerables ante un maltrato o abuso de cualquier persona.

Asimismo, la dimensión defensa de los derechos consiguió un 61% en el nivel regular, señalando de esta manera que las redes institucionales no son propicia ya que no ha logrado salvaguardar o proteger de los derechos de los menores de Jaén porque cada día se incrementan los casos de maltrato y abandono de los menores.

## 4.2. Resultados inferenciales

Para obtener los resultados inferenciales se consiguió en primera instancia la prueba de normalidad de datos puesto que esto permitió a la investigadora conocer la sigma bilateral de cada una de sus variables y de sus dimensiones (Ver anexo 6), además, permitió saber que coeficiente de correlación utilizar, siendo por esta razón que se va a utilizar el Rho de Spearman, utilizando para su interpretación el rango y descripción de Hernández y Fernández (1998), (Ver anexo 7).

**Tabla 5**

*Nivel de relación entre la ineficacia de la defensoría municipal y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021*

		Protección de los derechos de los niños y adolescentes		
		Ineficacia de la defensoría municipal		
Rho de Spearman	Ineficacia de la defensoría municipal	Coeficiente de correlación	1,000	,923**
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	46	46
	Protección de los derechos de los niños y adolescentes	Coeficiente de correlación	,923**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	46	46

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se aprecia en la tabla 5 que ambas variables obtuvieron un Rho de Spearman de 0.923, señalando de esta forma que la variable ineficacia de la defensoría municipal mantiene una correlación positiva perfecta con la protección de los derechos de los niños y adolescentes, revelando de esta manera que mientras la defensa y atención sean las adecuadas y pertinentes, mientras la promoción y vigilancia sea continua

y permanente, y sobre todo que los trabajadores de la defensoría municipal de Jaén cuenten con habilidades organizativas acordes al cargo que desempeñan entonces los derechos de los derechos de los menores de Jaén.

### **Contrastación de hipótesis general**

Como se aprecia en la tabla 5 la sigma bilateral alcanzada fue menor a 0.05, demostrando que los resultados obtenidos entre estas variables son altamente significativos, permitiendo a la investigadora aceptar la hipótesis positiva.

**Tabla 6**

*Nivel de relación entre la defensa y atención y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021*

			Defensa y atención	Protección de los derechos de los niños y adolescentes
Rho de Spearman	Defensa y atención	Coeficiente de correlación	1,000	,923**
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	46	46
	Protección de los derechos de los niños y adolescentes	Coeficiente de correlación	,923**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	46	46

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 6 se aprecia que la dimensión defensa y atención mantiene una correlación positiva perfecta con la protección de los derechos de los niños y adolescentes dado que ambas obtuvieron un Rho de Spearman de 0.923, revelando de esta forma que si los defensores de la DEMUNA de la ciudad de Jaén cuentan con capacidades de acuerdo al caso asignado, planificar anticipadamente las acciones a llevar cabo y utilizan de manera adecuada los recursos económicos asignados entonces podrán lograr la protección de los derechos de los menores.

### **Contrastación de hipótesis específica 1**

Como se muestra en la Tabla 6, la sigma bilateral logrado fue inferior a 0.05, lo que indica que los resultados obtenidos entre la defensa y atención con la protección

de los derechos de los niños y adolescentes fueron muy significativos, lo que permitió aceptar la hipótesis positiva.

**Tabla 7**

*Nivel de relación entre la promoción y vigilancia y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021*

			Promoción y vigilancia	Protección de los derechos de los niños y adolescentes
Rho de Spearman	Promoción y vigilancia	Coeficiente de correlación	1,000	,695**
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	46	46
	Protección de los derechos de los niños y adolescentes	Coeficiente de correlación	,695**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	46	46

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 7 se evidencia que la dimensión promoción y vigilancia mantiene una correlación positiva considerable con la variable protección de los derechos de los niños y adolescentes ya que ambas consiguieron un Rho de Spearman de 0.695, consintiendo de esta manera que mientras el gobierno elabore políticas acorde a los tratados internacionales, mientras la DEMUNA utilice correctamente esas políticas y mientras la cobertura de la demanda de los casos sean atendidos de manera oportuna entonces protegerán los derechos de los derechos de los menores.

### **Contrastación de hipótesis específica 2**

Como se muestra en la Tabla 7, la sigma bilateral logrado fue inferior a 0.05, lo que indica que los resultados obtenidos entre la promoción y vigilancia con la protección

de los derechos de los niños y adolescentes fueron muy significativos, lo que permitió aceptar la hipótesis positiva y rechazar la hipótesis nula.



**Tabla 8**

*Nivel de relación entre las habilidades organizativas y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021*

			Protección de los derechos de los niños y adolescentes	
			Habilidades organizativas	
Rho de Spearman	Habilidades organizativas	Coeficiente de correlación	1,000	,923**
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	46	46
	Protección de los derechos de los niños y adolescentes	Coeficiente de correlación	,923**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	46	46

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 8 se aprecia que la dimensión habilidades organizativas posee una correlación positiva perfecta con la protección de los derechos de los niños y adolescentes puesto que ambas alcanzaron un Rho de Spearman de 0.923, esto demuestra que si las autoridades, funcionarios y trabajadores cumplen con liderar eficazmente los procesos de intervención tomando en cuenta la información de la cantidad poblacional acorde a las necesidades de los niños y adolescentes con claridad al momento de la intervención entonces se logra brindar la protección de los derechos de los derechos de los menores.

### **Contrastación de hipótesis específica 3**

Como se muestra en la Tabla 8, la sigma bilateral logrado fue inferior a 0.05, lo que indica que los resultados obtenidos entre las habilidades organizativas y la

protección de los derechos de los niños y adolescentes fueron muy significativos, lo que permitió aceptar la hipótesis positiva.

## Discusión

Se encontró que la variable ineficacia de la defensoría municipal alcanzó un 70% en el nivel deficiente señalando de esta forma que los trabajadores de esta institución no cuentan con las capacidades necesarias para contar con el rol de defensor puesto que no planifican apropiadamente y sobre todo porque no hacen uso adecuado de los recursos económicos asignados.

Además, se aprecia que la dimensión con mayores dificultades fue la defensa y atención porque obtuvo un 70% en el nivel deficiente, seguido por la dimensión habilidades organizativas que obtuvo un 50% en el nivel deficiente y la dimensión promoción y vigilancia porque alcanzó un 48% en el nivel deficiente, demostrando que los trabajadores de no se encuentran capacitados para atender y defender los casos de vulneración de los derechos de los menores de la ciudad de Jaén.

Estos hallazgos son amparados por el trabajo de Tisalema (2020), porque llegó a concluir que en los procedimientos administrativos para la protección de los derechos de los menores llevados a cabo por las Juntas de Cooperativas, se violaron ciertos salvaguardas procesales, como el derecho a la defensa, porque no hay un procedimiento unificado, el denunciante se escucha a veces antes de que se emitan medidas de protección administrativas, pero no siempre, y el derecho a la contradicción está limitado, lo que indica que el derecho a la defensa no siempre se respeta.

Con respecto a los resultados descriptivos de la variable protección de los derechos de los niños y adolescentes consiguió un 61% en el nivel regular, señalando de esta forma que los trabajadores de esta institución no cumplen con las normas y leyes vigentes puesto que no mantienen una participación activa en el cumplimiento de sus funciones laborales.

Además, se aprecia que las dimensiones con mayores dificultades fueron el respeto a los niños y adolescentes porque obtuvieron un 74% en el nivel regular y el desarrollo de capacidades obtuvo un 70% en el nivel regular, demostrando de esta manera que el marco legal de nuestro país no cumple con hacer respetar los derechos de estas personas que son sumamente vulnerables ante un maltrato o abuso de cualquier persona.

Asimismo, la dimensión defensa de los derechos consiguió un 61% en el nivel regular, señalando de esta manera que las redes institucionales no son propicias ya que no ha logrado salvaguardar o proteger de los menores de la ciudad de Jaén porque cada día se incrementan los casos de maltrato y abandono de los menores.

Los resultados son amparados por la investigación de Vallejo (2021), concluyó que es de mejor interés del niño mantener el contacto con su padre o madre y su familia extensa, ya que esta relación padre-hijo es fundamental para el desarrollo emocional y psicológico del niño. Asimismo, Nkubli et al., (2021), llegaron a concluir que existen numerosas necesidades no cubiertas en materia de protección radiológica para los menores, como la aplicación de las directrices de derivación para la justificación y los niveles de referencia de diagnóstico pediátrico.

### **Hipótesis general**

La sigma bilateral alcanzada fue menor a 0.05, demostrando que los resultados obtenidos entre estas variables son altamente significativos, permitiendo a la investigadora aceptar la hipótesis positiva y rechazar la hipótesis nula. También, se determinó que ambas variables obtuvieron un Rho de Spearman de 0.923, señalando de esta forma que la variable ineficacia de la defensoría municipal mantiene una correlación positiva perfecta con la protección de los derechos de los menores, revelando de esta manera que mientras la defensa y atención sean las adecuadas y pertinentes, mientras la promoción y vigilancia sea continua y permanente, y sobre todo que los trabajadores de la defensoría municipal de Jaén cuenten con habilidades organizativas acordes al cargo que desempeñan entonces los derechos de los menores serán protegidos.

Son respaldados por Vasquez (2021), llegó a concluir que existe una asociación significativa entre estas variables porque ambas obtuvieron un Pearson de 0.947. También, Sánchez (2020), ya que llegó a concluir que el nivel de protección proporcionado por la oficina de defensa de Zarumilla es adecuado, pero no cumple plenamente con la Decreta Legislativa No. 1297. Además, se tiene a Alvarado y Vásquez (2020), puesto que concluyeron que una de las funciones de la DEMUNA es proporcionar atención y defensa a los menores a riesgo de privación; sin embargo, la escasez de profesionales especializados limita la

capacidad de la DEMUNA para proporcionar una atención adecuada a todos los menores a riesgo de privación.

Además, el artículo 106 del Código Civil alemán reconoce un derecho limitado a contratar que comienza a los siete años. También descubrimos dos referencias adicionales a la edad en relación con la libertad religiosa (artículo 4.1 LFB). Según el artículo 5.2 de la Ley sobre la Instrucción Religiosa de los Niños, una persona no puede ser educada en una doctrina religiosa diferente a la que desea después de la edad de doce años. (Artículo 5.1 de la instrucción religiosa de los niños) A los dieciocho años, todos los individuos tienen derecho a elegir su filiación religiosa (5).

### **Hipótesis específica 1**

La sigma bilateral lograda fue inferior a 0.05, lo que indica que los resultados obtenidos entre la defensa y atención con la protección de los derechos de los menores fueron muy significativos, lo que permitió aceptar la hipótesis positiva y rechazar la hipótesis nula. Asimismo, se aprecia que la dimensión defensa y atención mantiene una correlación positiva perfecta con la protección de los derechos de los menores dado que ambas obtuvieron un Rho de Spearman de 0.923, revelando de esta forma que si los defensores de la DEMUNA de la ciudad de Jaén cuentan con capacidades de acuerdo al caso asignado, planificar anticipadamente las acciones a llevar cabo y utilizan de manera adecuada los recursos económicos asignados entonces podrán lograr la protección de los derechos de los menores.

Son protegidos por el trabajo de Avellaneda y Hernández (2021), puesto que llegó a concluir que algunos estándares jurídicos basados en el interés superior del niño garantizan la protección de los sujetos de derechos en situaciones en las que pueden verse privados de su familia, para proteger a los menores de la imposibilidad de realizar plenamente derechos como la familia y el cuerpo.

Asimismo, lo hace Galán (2021), porque concluyó que la Policía Nacional es responsable de aplicar las medidas de defensa concedidas a las víctimas de la violencia familiar, además de sus propias funciones que no son auditadas por el órgano gobernante.

### **Hipótesis específica 2**

La sigma bilateral lograda fue inferior a 0.05, lo que indica que los resultados obtenidos entre la defensa y atención con la protección de los derechos de los menores fueron muy significativos, lo que permitió aceptar la hipótesis positiva y rechazar la hipótesis nula. Además, se apreció que la dimensión promoción y vigilancia mantiene una correlación positiva considerable con la variable protección de los derechos de los menores ya que ambas consiguieron un Rho de Spearman de 0.695, consintiendo de esta manera que mientras el gobierno elabore políticas acorde a los tratados internacionales, mientras la DEMUNA utilice correctamente esas políticas y mientras la cobertura de la demanda de los casos sean atendidos de manera oportuna entonces protegerán los derechos de los menores.

Los hallazgos son amparados por Romero (2020), ya que concluyó que las decisiones judiciales que afectan a los derechos de los niños y adolescentes deben decidirse en el interés superior del niño para garantizar una nutrición adecuada para su desarrollo integral. Del mismo modo, González (2020), concluyó que la sociedad ecuatoriana ha visto un aumento alarmante de la violencia escolar contra los menores en una variedad de formas: físicas, psicológicas y sexuales, todas ellas que violan claramente los derechos de este grupo de prioridad.

### **Hipótesis específica 3**

La sigma bilateral lograda fue inferior a 0.05, lo que indica que los resultados obtenidos entre las habilidades organizativas con la protección de los derechos de los niños y adolescentes fueron muy significativos, lo que permitió aceptar la hipótesis positiva y rechazar la hipótesis nula. que la dimensión habilidades organizativas posee una correlación positiva perfecta con la protección de los derechos de los menores puesto que ambas alcanzaron un Rho de Spearman de 0.923, esto demuestra que si las autoridades, funcionarios y trabajadores cumplen con liderar eficazmente los procesos de intervención tomando en cuenta la información de la cantidad poblacional acorde a las necesidades de los menores con claridad al momento de la intervención entonces se logra brindar la protección de los derechos de los menores.

Estos resultados son protegidos por Leguizamón (2019), puesto que consideró que esta es una de las formas de intervención más complejas que involucran a los niños, decidió estudiar el caso para la promulgación de medidas especiales de protección de derechos. Es cuantitativo, descriptivo y explicativo, con

entrevistas a 20 abogados. Concluyó que la Ley de Protección de los Niños combina la intervención administrativa y la judicial, lo que permite al órgano administrativo imponer una medida extraordinaria de protección de los derechos. Por otro lado, la Ley de Violencia contra la Familia es totalmente judicial, encargando a un juez la responsabilidad de aplicar las medidas precautorias. En segundo lugar, y como resultado directo de lo anterior, a los grandes poderes del órgano administrativo.

## V. CONCLUSIONES

1. Se concluye que la ineficacia de la defensoría municipal es deficiente dado que se obtuvo un 70% en dicho nivel, en cambio, la protección de los derechos de los niños y adolescentes obtuvieron un 61% en el nivel regular. Así mismo el Rho de Spearman obtenido fue de 0.923, demostrando de esta forma que la variable ineficacia de la defensoría municipal mantiene una correlación positiva perfecta con la protección de los derechos de los niños y adolescentes, señalando de esta forma que los trabajadores de esta institución no cuentan con las capacidades necesarias para contar con el rol de defensor puesto que no planifican apropiadamente y sobre todo porque no hacen uso adecuado de los recursos económicos asignados.
2. Se concluye que la defensa y atención con la protección de los derechos de los niños y adolescentes mantienen una correlación positiva perfecta con la protección de los derechos de los niños y adolescentes dado que ambas obtuvieron un Rho de Spearman de 0.923, revelando de esta forma que si los defensores de la DEMUNA de la ciudad de Jaén cuentan con capacidades de acuerdo al caso asignado, planificar anticipadamente las acciones a llevar cabo y utilizan de manera adecuada los recursos económicos asignados entonces podrán lograr la protección de los derechos de los derechos de los menores de Jaén.
3. Se concluye que entre la promoción y vigilancia con la protección de los derechos de los niños y adolescentes mantienen una correlación positiva considerable con la variable protección de los derechos de los niños y adolescentes ya que ambas consiguieron un Rho de Spearman de 0.695, consintiendo de esta manera que mientras el gobierno elabore políticas acorde a los tratados internacionales, mientras la DEMUNA utilice correctamente esas políticas y mientras la cobertura de la demanda de los casos sean atendidos de manera oportuna entonces protegerán los derechos de los derechos de los menores.
4. Se concluye que las habilidades organizativas con la protección de los derechos de los niños y adolescentes poseen una correlación positiva perfecta con la protección de los derechos de los niños y adolescentes puesto que ambas alcanzaron un Rho de Spearman de 0.923, esto demuestra que si las



autoridades, funcionarios y trabajadores cumplen con liderar eficazmente los procesos de intervención tomando en cuenta la información de la cantidad poblacional acorde a las necesidades de los niños y adolescentes con claridad al momento de la intervención entonces se logra brindar la protección de los derechos de los derechos de los menores.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables inspeccionar, controlar y evaluar de forma permanente a los trabajadores de las defensorías municipales puesto que de esta manera se tendrá mayor supervisión en las actividades programadas logrando mejores resultados en beneficio de los niños y adolescentes de la ciudad de Jaén.

Se recomienda al Estado asignar mayor presupuesto a las defensorías municipales porque esto permite contratar más profesionales para los aspectos fundamentales que permitan la reinserción de los niños a la sociedad sin ningún problema de salud mental, ya que se contaría con profesionales en Psicología, Asistencia Social, Sociólogos y Abogados, ya que en conjunto abarcan todos los factores que vienen vulnerando los derechos de los niños y adolescentes de la ciudad de Jaén

Se recomienda a las autoridades del municipio de Jaén a crear e implementar un programa de capacitaciones al personal activo de la defensoría municipal de esta ciudad puesto que esto va a permitir aumentar las capacidades de los empleados de acuerdo al caso asignado, llegando a planificar adecuadamente las acciones a llevar cabo, además, llegarán a utilizar correctamente los recursos económicos asignados impactando positivamente en la protección de los derechos de los niños y adolescentes.

Se recomienda a las autoridades y trabajadores activos de la defensoría municipal de la ciudad de Jaén, a cumplir fehacientemente con cada una de sus funciones laborales estipulados en el reglamento interno de trabajo de la entidad mediante ello se llega a cumplir todos los procesos de intervención tomando en cuenta la información de la cantidad poblacional acorde a las necesidades de los niños y adolescentes con claridad en las intervenciones que estos realicen mejorando paulatinamente la protección de los derechos de los niños y adolescentes.

Se recomienda al poder legislativo agregar un artículo en el código civil donde se establezca que los niños desde los 12 años de edad puedan decidir a qué religión desean pertenecer, debiendo tomar en cuenta el artículo 5.2 de la Ley sobre la Instrucción Religiosa de los Niños en Alemania, una persona no puede ser educada en una doctrina religiosa diferente a la que desea después de la edad de doce años.

## REFERENCIAS

- Ainamani, H., Rukundo, G., Nduhukire, T., Ndyareba, E., & Hecker, T. (2021). Child maltreatment, cognitive functions and the mediating role of mental health problems among maltreated children and adolescents in Uganda. *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health*, 15(1), 1-22. <https://doi.org/10.1186/s13034-021-00373-7>.
- Alvarado, S., & Vásquez, G. (2020). *Riesgo de desprotección de menores de edad, registrados en la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente, Moyobamba-2019*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48037/Alvarado\\_PS-V%c3%a1squez\\_RG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48037/Alvarado_PS-V%c3%a1squez_RG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Añaños, K., Hernández, B., & Rodríguez, J. (2020). Living Well” in the Constitution of Bolivia and the American Declaration on the Rights of Indigenous Peoples: Reflections on Well-Being and the Right to Development. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(8), 1-25. <https://doi.org/10.3390/ijerph17082870>.
- Arreaga, G., Avilez, N., & Morejón, K. (2020). Vulneración de los derechos de la población infantil que realiza actividades de trabajo. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 5(3), 165-177. <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v5i3.1093>.
- Arredondo, V., Díaz, T., Calavacero, N., & Guerra, C. (2020). Autocuidado y cuidado de equipos que trabajan con niños vulnerados. *Revista de psicología*, 29(1), 1-16. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-0581.2020.58174>.
- Atencio, R., Arrias, J., & Moreno, P. (2021). Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes por su condición migratoria en Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 13(S2), 84-89. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2287>.
- Avellaneda, F., & Hernández, M. (2021). *Principio del interés superior del niño frente al riesgo de desprotección familiar Defensoría Municipal de Elías Soplín Vargas 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].

- [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71570/Avellana\\_VFE-Hernandez\\_FMM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71570/Avellana_VFE-Hernandez_FMM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Beltrán, J., Ochoa, J., & Pinos, J. (2021). Análisis TOPSIS de las competencias profesionales en la junta cantonal de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes del cantón La Concordia. *Universidad y Sociedad, S1*, 291-300.
- <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2034>.
- Benites, C., Fernández, A., Mestanza, L., Villanueva, J., & Failoc, D. (2021). Evaluación del plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia respecto a la violencia familiar en Chiclayo. *Revista Horizonte Empresarial, 8*(2), 764-771.
- <https://doi.org/10.26495/rce.v8i2.2039>.
- Bermeo, F., & Pauta, W. (2020). Vulneración en el principio de igualdad en la tenencia de hijos menores de edad. *Polo del Conocimiento, 5*(8), 1114-1133.
- [10.23857/pc.v5i8.1647](https://doi.org/10.23857/pc.v5i8.1647).
- Beutell, J. (2020). Children's rights and social media: An analysis of TikTok's Terms of Service through the lens of a young user. *IDEALS, 1*(1), 1-13.
- <http://hdl.handle.net/2142/106069>.
- Chiora, D. (2021). Procesos de ejercicio y vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes con medida excepcional en Córdoba Argentina, entre enero de 2016 y marzo de 2020. *Cuadernos Intercambio, 9*(1), 1-26.
- <https://doi.org/10.15517/c.a..v19i1.48943>.
- Collins, T., Rizzini, I., & Mayhew, A. (2021). Fostering global dialogue: Conceptualisations of children's rights to participation and protection. *This journal is now offer, 35*(2), 295-310.
- <https://doi.org/10.1111/chso.12437>.
- CONCYTEC. (2018). *Investigación aplicada*. [https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)
- Duan, L., Shao, X., Wang, Y., Huang, Y., Miao, J., Yang, X., & Zhu, G. (2020). An investigation of mental health status of children and adolescents in China during the outbreak of COVID-19. *Journal of Affective Disorders, 275*(1), 112-118.

<https://doi.org/10.1016/j.jad.2020.06.029>.

- Gálan, P. (2021). *Ineficaz tutela jurisdiccional en la imposición de medidas de protección derivadas de los procesos por violencia familiar, Provincia Tumbes - 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Tumbes]. [http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2280/TE SIS%20-%20GAL%c3%81N%20SU%c3%81REZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2280/TE%20SIS%20-%20GAL%c3%81N%20SU%c3%81REZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- González, B. (2020). *Los derechos de los adolescentes frente a la violencia física y psicológica de los estudiantes de primero de bachillerato de la Unidad Educativa 24 de Mayo del D.M de Quito en el periodo 2018 -2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/23529/1/UCE-FJCPS-CD-Gonz%c3%a1lez%20Brenda.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1ra. ed.). McGraw Hill Education.
- Kumar, N., Ramphul, K., Gonzalez, S., Petras, L., Verma, R., Raamphul, Y., & Sonaye, R. (2021). The impact of COVID-19 lockdown on children and adolescents and possible solutions: a perspective. *Arch Med Sci Atheroscler Dis*, 2(1), 115-119. [10.5114/amsad.2021.107811](https://doi.org/10.5114/amsad.2021.107811).
- Kwet, M. (2021). *People's Tech for People's Power: A Guide To Digital Self-Defense & Empowerment*. [Information Society Project, Yale University]. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3748901](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3748901)
- Leguizamón, M. (2019). *La institucionalización de niñas, niños y adolescentes como medida excepcional de protección de derechos en la provincia de Santiago del Estero*. [Tesis de pregrado, Universidad Siglo 21]. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/18052/LEGUIZAMON%20MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Malti, T., Peplak, J., & Zhang, L. (2020). Respect for children and adolescents. *Monographs of the Society for Research in Child Development*, 85(3), 7-99. <https://doi.org/10.1111/mono.12417>.
- Márquez, E., Holgado, D., & Maya, I. (2018). Innovation, Dosage and Responsiveness in the Implementation of the Program “Edúcame Primero

- Perú” for Reducing Child Labour. *Applied Research in Quality of Life*, 14(1), 617-636.  
<https://doi.org/10.1007/s11482-018-9608-1>.
- Massons, A., Balsells, M., & Cortada, N. (2021). The Participation of Children and Adolescents in the Protection System: The Case of the Spanish Legislation. *Social Sciences*, 10(7), 268-275.  
<https://doi.org/10.3390/socsci10070268>.
- McTaggart, V., McGill, R., & Stephens, S. (2020). An examination of the development of children’s social and emotional competencies in pre-school. *International Journal of Early Years Education*, 21(1), 1-16.  
<https://doi.org/10.1080/09669760.2020.1865134>.
- Nkubli, F., Joseph, D., Yao, B., Rockson, P., Kenya, J., & Nzotta, C. (2021). Bonn call for action and the unfinished task of radiation protection of children and adolescents in low and middle-income countries: A focus on Sub-Saharan Africa. *Radiography*, 27(3), 962-967.  
<https://doi.org/10.1016/j.radi.2021.02.001>.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, V. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativas, cualitativa y redacción de tesis* (5ta. ed.). Ediciones de la U.  
<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- ONU. (2019). *La agencia de la ONU para la infancia*.  
<https://www.un.org/es/global-issues/children>
- Pedersen, V. (2022). In Defense of Intentionally Shaping People’s Choices. *Political Research Quarterly*, 2(1), 1-9.  
<https://doi.org/10.1177/10659129211069974>.
- Pereira, J., Gomes, P., Lima, C., Brito, J., Sombra, D., Pers, S., . . . Da Silva, U. (2021). Echoes of Global Silence: Is there protection and safety for Venezuelan children and adolescents? *Journal of Pediatric Nursing*, 24(1), 1-14.  
<https://doi.org/10.1016/j.pedn.2021.12.015>.
- Pérez, M., Hernández, M., & Rubini, I. (2021). La Defensoría del Público argentina, instrumento democratizador en el contexto de la Ley de Servicios de

- Comunicación Audiovisual. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*, 3(14), 75-87.  
<http://dx.doi.org/10.15304/ricd.3.14.7232>.
- Punová, M., Navrátil, P., & Navrátilová, J. (2020). Capabilities and well-being of child and adolescent social services clients in the Czech Republic. *Children and Youth Services Review*, 117(1), 1-11.  
<https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2020.105280>.
- Rodríguez, W., & Vásquez, J. (2021). El principio del interés superior del niño frente a las inhabilidades del deudor de pensiones alimenticias. *Dominio de las Ciencias*, 7(2), 1032-1051.  
<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v7i2.1844>.
- Romero, G. (2020). *Ineficacia de la tutela judicial efectiva y el principio de celeridad frente al derecho alimentario de niños, niñas y adolescentes*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil].  
<http://201.159.223.180/bitstream/3317/14688/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-565.pdf>
- Sánchez, B. (2020). *Protección de los derechos de la niña, niño y adolescente, en la oficina defensorial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2019*. [Tesis pregrado, Universidad Nacional de Tumbes].  
<http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2215/TESIS%20-%20SANCHEZ%20CHICLAYO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2017). *Metodología y diseños en la investigación científica* (5ta. ed.). Business Support Aneth.
- Sincovich, A., Gregory, T., Zanon, C., Santos, D., Lynch, J., & Brinkman, S. (2020). Measuring early child development in low and middle income countries: Investigating the validity of the early Human Capability Index. *SSM - Population Health*, 11(1), 1-9.  
<https://doi.org/10.1016/j.ssmph.2020.100613>.
- Takarae, Y., Zanesco, ..., Keehn, B., Chukoskie, L., Muller, R., & Townsend, J. (2022). EEG microstates suggest atypical resting-state network activity in high-functioning children and adolescents with autism spectrum development. *Developmental Science Early View*, 1(1), 1-15.  
<https://doi.org/10.1111/desc.13231>.

- Tejada, C., & Acevedo, E. (2021). Incumplimiento de obligación alimentaria por aplicación del principio de oportunidad y vulneración del derecho del niño, caso en una provincia del Perú. *Revista Veritas Et Scientia - UPT*, 10(1), 53-61.  
<https://doi.org/10.47796/ves.v10i1.460>.
- Tisalema, L. (2020). *Vulneración del derecho a la defensa en la junta mancomunada de protección de derechos niñez y adolescencia frente sur occidental Tungurahua*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo].  
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/7680/1/8.-TESIS%20LUZMILA%20TISALEMA%20JINDE-DER.pdf>
- Toledo, M. (2020). Estructura y dinámica familiar de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos que ingresan a programas ambulatorios del área de protección de Sename: una mirada crítica hacia el entorno familiar. *Revista Electrónica de Trabajo Social, Universidad de Concepción*, 1(21), 8-14.  
<http://www.revistatsudec.cl/wp-content/uploads/2015/08/1-RETS-21-I-2020.pdf>.
- Ulloa, A. (2020). The rights of the Wayúu people and water in the context of mining in La Guajira, Colombia: demands of relational water justice. *Human Geography*, 13(1), 6-15.  
<https://doi.org/10.1177/1942778620910894>.
- UNICEF. (2021). *Estrategia de protección de la infancia de UNICEF 2021-2030*. Obtenido de <https://www.unicef.org/media/105001/file/Child-Protection-Strategy-Spanish-2021.pdf>
- Valdivieso, D. (2021). La Alienación Parental como una forma de vulnerar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. *Revista Lex*, 4(11), 34-47.  
<https://doi.org/10.33996/revistalex.v4i11.69%20>.
- Vallejo, N. (2021). *Vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el régimen de visitas*. [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil].  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/54042/1/Vallejo%20Valladares%20Nataly%20BDER-TPrG%20115-2021.pdf>



- Vasquez, D. (2021). *Acciones de Defensa y la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la DEMUNA de Abancay, 2020*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61522/Vasquez\\_PD-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61522/Vasquez_PD-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- World Health Organization. (2018). *Roadmap towards ending TB in children and adolescents*. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/275422/9789241514798-eng.pdf>

## ANEXOS

### Anexo 1. Operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	ítems	Escala de medición
Variable 1 Ineficacia de la defensoría municipal	Es el organismo de servicios responsable de proteger y promover los derechos de los niños y jóvenes del municipio (Pérez et al., 2021)	En este caso, se medirá a través de una encuesta y un cuestionario que se distribuirá a los abogados que residen en la ciudad de Jaén, ya que esto les proporcionará información sobre las dimensiones: defensa y atención, promoción y vigilancia, y las habilidades organizativas.	Defensa y atención Promoción y vigilancia Habilidades organizativas	Capacidades del defensor Planificación Recursos económicos Políticas Cobertura de la demanda Impacto de la atención Liderazgo Línea de base Calidad de intervención	1-10	Ordinal
Variable 2 Protección de los derechos de los niños y adolescentes	Son instrumentos para guiar la acción del gobierno en la identificación, reducción y/o resolución de problemas y desigualdades sociales, políticas y económicas, así como facilitar el proceso político (Duan et al., 2021)	En este caso, se medirá a través de una encuesta y un cuestionario que se distribuirá a los abogados que residen en la ciudad de Jaén, ya que esto les proporcionará información sobre las dimensiones: respeto a los niños y adolescentes, defensa de derechos y desarrollo de capacidades.	Respeto a los niños y adolescentes Defensa de los derechos Desarrollo de capacidades	Normas y leyes Participación activa Paternidad responsable Red institucional Incidencia social Vigilancia Sistema educativo Fortalecimiento de capacidades Proyecto de vida	11-20	Ordinal

Anexo 2. Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuál es la relación entre la ineficacia de la defensoría municipal y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021?</p> <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PE1. ¿Cuál es la relación entre la defensa y atención y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021?</li> <li>• PE2. ¿Cuál es la relación entre la promoción y vigilancia y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021?</li> <li>• PE3. ¿Cuál es la relación entre las habilidades organizativas y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021?</li> </ul>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la relación entre la ineficacia de la defensoría municipal y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OE1. Identificar la relación entre la defensa y atención y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021.</li> <li>• OE2. Describir la relación entre la promoción y vigilancia y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021.</li> <li>• OE3. Establecer la relación entre las habilidades organizativas y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021.</li> </ul>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Existe relación significativa entre la ineficacia de la defensoría municipal y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HE1. Existe relación significativa entre la defensa y atención y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021.</li> <li>• HE2. Existe relación significativa entre la promoción y vigilancia y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021.</li> <li>• HE3. Existe relación significativa entre las habilidades organizativas y la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021.</li> </ul>	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Nivel: Descriptiva – Correlacional.</p> <p>Diseño: No experimental transversal.</p> <p>Población: 89 abogados.</p> <p>Muestra: 73 abogados</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p>

### Anexo 3. Instrumentos de evaluación

#### Cuestionario sobre la ineficacia de la defensoría municipal de la ciudad de Jaén, 2021

**Instrucciones:** A continuación, se ofrecen una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad. Debe marcar cada ítem que se presenta con un ASPA (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial. La escala tiene 5 Criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntaje
Nada	1
Casi nada	2
Más o menos	3
Mucho	4
Demasiado	5

N°	ITEMS	ESCALA				
		N	CN	MN	M	D
		1	2	3	4	5
	<b>DIMENSIÓN 1: Defensa y atención</b>					
01	<b>Capacidades del defensor:</b> El personal de la DEMUNA se encuentra capacitado para atender casos y defender los Derechos de los niños y adolescentes.					
02	<b>Planificación:</b> La oficina de la DEMUNA planifica y desarrolla actividades según la problemática y necesidades de los niños y adolescentes.					
03	<b>Recursos económicos:</b>					

	La oficina de la DEMUNA cuenta con recursos económicos y materiales para atender de manera inmediata a los niños y adolescentes desprotegidos y abandonados.					
	<b>DIMENSIÓN 2: Promoción y vigilancia</b>					
04	<b>Políticas:</b> La DEMUNA responde a una política nacional para proteger los Derechos de los niños y adolescentes					
05	La DEMUNA desarrolla actividades alineadas a políticas de mejora de la calidad de vida de los niños y adolescentes.					
06	<b>Cobertura de la demanda:</b> El personal de la DEMUNA desarrolla actividades en las instituciones educativas, barrio y/o comunidad, según las demandas, necesidades y problemáticas de los niños y adolescentes					
07	<b>Impacto de la atención:</b> La oficina de la DEMUNA ha generado un impacto positivo al momento de atender los casos de vulneración de los derechos de los niños y adolescentes.					
	<b>DIMENSIÓN 3: Habilidades organizativas</b>					
08	<b>Liderazgo:</b> El personal de DEMUNA lidera los procesos de intervención de otras instituciones para defender los derechos de los niños y adolescentes de la ciudad de Jaén.					
09	<b>Línea de base:</b> La oficina de la DEMUNA cuenta con información sobre cantidad poblacional de niños y adolescentes, sus necesidades,					

	problemas y expectativas que le permitan tener una línea de base para sus acciones legales.					
10	<p><b>Calidad de intervención:</b></p> <p>Los profesionales de la DEMUNA de la ciudad de Jaén demuestran conocimientos legales que le permiten otorgar una calidad en la intervención de algún menor que sus derechos están siendo vulnerados</p>					

## Cuestionario sobre la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021

**Instrucciones:** A continuación, se ofrecen una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad. Debe marcar cada ítem que se presenta con un ASPA (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial. La escala tiene 5 Criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntaje
Nada	1
Casi nada	2
Más o menos	3
Mucho	4
Demasiado	5

N°	ITEMS	ESCALA				
		N	CN	MN	M	D
		1	2	3	4	5
	<b>DIMENSIÓN 1: Respeto a los niños y adolescentes</b>					
1	<b>Normas y leyes:</b> Existen muchos casos de maltrato infantil y abandono, considera que la existencia de normas y leyes existentes en el Perú hacen respetar los Derechos de los niños y adolescentes					
2	<b>Participación activa:</b>					

	A nivel de las Instituciones Educativas existen espacios de participación activa y protección a la no vulneración de Derechos de niños y adolescentes, como la Defensoría Escolar.					
3	<b>Paternidad responsable:</b>  Las normas legales existentes permiten a la DEMUNA exigir a los padres mantener una paternidad responsable					
4	Las autoridades locales llevan a cabo capacitaciones gratuitas para todos los padres con el objetivo de que estos demuestran una paternidad responsable					
	<b>DIMENSIÓN 2: Defensa de los derechos</b>					
5	<b>Red institucional:</b>  La existencia de redes de instituciones es propicia para que los niños y adolescentes retornen a su hogar, sean protegidos y respetados en sus derechos					
6	<b>Incidencia social:</b>  La DEMUNA realiza incidencias sociales que permitan reducir la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes					
7	<b>Vigilancia:</b>  El gobierno municipal de la ciudad de Jaén desarrolla leyes que hagan vigilancia en las escuelas, posta, empresas y hogares para que no se vulneren los Derechos de los niños y adolescentes					



	<b>DIMENSIÓN 3: Desarrollo de capacidades</b>					
8	<p><b>Sistema educativo:</b></p> <p>Las políticas del Estado permiten a todos los niños y adolescentes acceder al sistema educativo sin ninguna dificultad o limitación.</p>					
9	<p><b>Fortalecimiento de capacidades:</b></p> <p>Las instituciones públicas brindan capacitaciones gratuitas que permitan a los niños y adolescentes fortalecer sus capacidades y habilidades para que puedan afrontar sus vidas.</p>					
10	<p><b>Proyecto de vida:</b></p> <p>Las instituciones públicas cuentan con planificación de actividades escolares que permitan a los niños y adolescentes tener claro su proyecto de vida</p>					

## Anexo 4. Validación del instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: *Abg. Hugo E. Guaniño Díaz*.

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de expertos.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela derecho de la UCV, en la sede de Trujillo, promoción 2022-0, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Abogado.

El título del proyecto de investigación es: **La ineficacia de la defensoría municipal en la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación/o investigación.

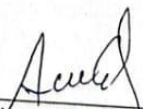
El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

*Recibido*  
*01-03-2022*  
*D.*  
*HUGO ELI GUANIÑO DÍAZ*  
*ABOGADO*  
*REG. CALY 1514*

  
Alicia Campos Cabrera  
DNI N° 48192682



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la ineficacia de la defensoría municipal.

N=Nunca CN=Casi nunca AV=A veces CS=Casi siempre S=Siempre

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia <sup>1</sup>			Relevancia <sup>2</sup>					Claridad <sup>3</sup>					Sugerencias						
		N	AV	CS	N	AV	CS	S	N	AV	CS	S	N	AV		CS	S				
1	El personal de la DEMUNA se encuentra capacitado para atender casos y defender los Derechos de los niños y adolescentes		X						X												
2	La oficina de la DEMUNA planifica y desarrolla actividades según la problemática y necesidades de los niños y adolescentes		X						X												
3	La oficina de la DEMUNA cuenta con recursos económicos y materiales para atender de manera inmediata a los niños y adolescentes desprotegidos y abandonados		X						X												
	<b>DIMENSIÓN 2: Promoción y vigilancia</b>																				
4	La DEMUNA responde a una política nacional para proteger los Derechos de los niños y adolescentes		X						X												







UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la protección de los derechos de los niños y adolescentes.

N=Nunca CN=Casi nunca AV=A veces CS=Casi siempre S=Siempre

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>			Relevancia <sup>2</sup>			Claridad <sup>3</sup>			Sugerencias					
		N	CN	AV	CS	S	CN	AV	CS	S		N	CN	A	CS	S
1	Existen muchos casos de maltrato infantil y abandono, consideras que la existencia de normas y leyes existentes en el Perú hacen respetar los Derechos de los niños y adolescentes				X			X						X		
2	A nivel de las Instituciones Educativas existen espacios de participación activa y protección a la no vulneración de Derechos de niños y adolescentes, como la Defensoría Escolar			X			X					X				
3	Las normas legales existentes permiten a la DEMUNA exigir a los padres mantener una paternidad responsable					X								X		
4	Las autoridades locales llevan a cabo capacitaciones gratuitas para todos los		X						X						X	







## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Elvis Guidino Valderrama

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de expertos.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela derecho de la UCV, en la sede de Trujillo, promoción 2022-0, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Abogado.


El título del proyecto de investigación es: **La ineficacia de la defensoría municipal en la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

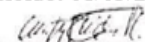
Atentamente.



---

Alicia Campos Cabrera  
DNI N° 48192682

Recibido: 01/03/2022



---

Elvis Guidino Valderrama  
DNI N° 02709946  
2REG. ICAP 1417



**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la ineficacia de la defensoría municipal.**

**N=Nunca CN=Casi nunca AV=A veces CS=Casi siempre S=Siempre**

Nº	DIMENSIONES / items	Pertinencia <sup>1</sup>			Relevancia <sup>2</sup>			Claridad <sup>3</sup>			Sugerencias		
		N	AV	CS	S	N	AV	CS	S	N		AV	CS
1	<b>DIMENSIÓN 1: Defensa y atención</b> El personal de la DEMUNA se encuentra capacitado para atender casos y defender los Derechos de los niños y adolescentes				X				X				X
2	La oficina de la DEMUNA planifica y desarrolla actividades según la problemática y necesidades de los niños y adolescentes				X				X				X
3	La oficina de la DEMUNA cuenta con recursos económicos y materiales para atender de manera inmediata a los niños y adolescentes desprotegidos y abandonados				X				X				X
	<b>DIMENSIÓN 2: Promoción y vigilancia</b>												
4	La DEMUNA responde a una política nacional para proteger los Derechos de los niños y adolescentes				X				X				X







Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la protección de los derechos de los niños y adolescentes.

**N=Nunca CN=Casi nunca AV=A veces CS=Casi siempre S=Siempre**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>			Relevancia <sup>2</sup>			Claridad <sup>3</sup>			Sugerencias	
		N	CN	AV	CS	S	N	CN	AV	CS		S
1	Existen muchos casos de maltrato infantil y abandono, consideras que la existencia de normas y leyes existentes en el Perú hacen respetar los Derechos de los niños y adolescentes					X						X
2	A nivel de las Instituciones Educativas existen espacios de participación activa y protección a la no vulneración de Derechos de niños y adolescentes, como la Defensoría Escolar					X						X
3	Las normas legales existentes permiten a la DEMUNA exigir a los padres mantener una paternidad responsable											X
4	Las autoridades locales llevan a cabo capacitaciones gratuitas para todos los											







CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:  
Presente *Johan Yover Delgado Goicochea*

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de expertos.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela derecho de la UCV, en la sede de Trujillo, promoción 2022-0, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Abogado.

El título del proyecto de investigación es: **La ineficacia de la defensoría municipal en la protección de los derechos de los niños y adolescentes de Jaén, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

*Alicja*  
Alicja Campos Cabrera  
DNI N° 48192682

*Recibido*  
*28-02-2022*

*Johan Y. Delgado Goicochea*  
ABOGADO  
ICAL. 4420





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la ineficacia de la defensoría municipal.

N=Nunca CN=Casi nunca AV=A veces CS=Casi siempre S=Siempre

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia <sup>1</sup>			Relevancia <sup>2</sup>					Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias			
		N	AV	CS	N	AV	CS	S	N	AV	CS	S	N		AV	CS	S
1	El personal de la DEMUNA se encuentra capacitado para atender casos y defender los Derechos de los niños y adolescentes		X			X								X			
2	La oficina de la DEMUNA planifica y desarrolla actividades según la problemática y necesidades de los niños y adolescentes		X			X								X			
3	La oficina de la DEMUNA cuenta con recursos económicos y materiales para atender de manera inmediata a los niños y adolescentes desprotegidos y abandonados		X			X								X			
	<b>DIMENSIÓN 2: Promoción y vigilancia</b>																
4	La DEMUNA responde a una política nacional para proteger los Derechos de los niños y adolescentes		X			X								X			







UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la protección de los derechos de los niños y adolescentes.

N=Nunca CN=Casi nunca AV=A veces CS=Casi siempre S=Siempre

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>			Relevancia <sup>2</sup>			Claridad <sup>3</sup>			Sugerencias				
		N	CN	AV	CS	S	CN	AV	CS	S		CN	A	CS	S
1	Existen muchos casos de maltrato infantil y abandono, consideras que la existencia de normas y leyes existentes en el Perú hacen respetar los Derechos de los niños y adolescentes				X			X					X		
2	A nivel de las Instituciones Educativas existen espacios de participación activa y protección a la no vulneración de Derechos de niños y adolescentes, como la Defensoría Escolar				X			X				X			
3	Las normas legales existentes permiten a la DEMUNA exigir a los padres mantener una paternidad responsable												X		
4	Las autoridades locales llevan a cabo capacitaciones gratuitas para todos los													X	





### Anexo 5. Base de datos

No	DEFENSA Y ATENCIÓN			PROMOCIÓN Y VIGILANCIA				HABILIDADES ORGANIZATIVAS			RESPECTO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES				DEFENSA DE LOS DERECHOS			DESARROLLO DE CAPACIDADES			TOT AL
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	
1	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	1	3	1	3	1	3	37
2	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
3	3	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	3	4	1	3	4	3	4	4	4	70
4	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
5	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	1	3	1	3	1	3	37
6	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
7	3	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	3	4	1	3	4	3	4	4	4	70
8	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	74
9	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	1	3	1	3	1	3	37
10	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
11	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	1	3	1	3	1	3	37
12	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
13	3	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	3	4	1	3	4	3	4	4	4	70
14	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
15	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	1	3	1	3	1	3	37
16	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
17	3	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	3	4	1	3	4	3	4	4	4	70
18	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	74
19	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	1	3	1	3	1	3	37
20	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
21	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	1	3	1	3	1	3	37
22	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
23	3	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	3	4	1	3	4	3	4	4	4	70
24	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
25	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	1	3	1	3	1	3	37

26	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
27	3	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	3	4	1	3	4	3	4	4	4	70
28	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	74
29	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	1	3	1	3	1	3	37
30	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
31	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	1	3	1	3	1	3	37
32	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
33	3	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	3	4	1	3	4	3	4	4	4	70
34	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
35	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	1	3	1	3	1	3	37
36	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
37	3	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	3	4	1	3	4	3	4	4	4	70
38	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	74
39	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	1	3	1	3	1	3	37
40	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
41	1	3	1	1	2	2	3	1	1	4	3	1	4	2	1	3	1	3	1	3	41
42	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
43	3	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	3	4	1	3	4	3	4	4	4	70
44	1	3	1	1	2	2	3	1	1	4	3	1	4	2	1	3	1	3	1	3	41
45	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	72
46	3	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	3	4	1	3	4	3	4	4	4	70

VARIANZA POBLACIONAL	1.03	0.21	1.91	1.91	0.85	0.21	0.21	1.91	1.91	0.77	0.21	1.03	0.77	0.21	1.03	0.21	1.03	0.21	1.91	0.21	<b>247.</b>
	$K = \frac{K}{(K-1)} =$ $\sum_{i=1}^{\bar{k}} s_i^2 =$																			<b>24</b>	
	$20 \text{ item}$ $1.053$ $17.74$																				



$$S_t^2 =$$

$$\text{ALFA} =$$

247.24

0.977

## Anexo 6. Prueba de normalidad de datos

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Ineficacia de la defensoría municipal	,439	46	,000	,579	46	,000
Defensa y atención	,439	46	,000	,579	46	,000
Promoción y vigilancia	,253	46	,000	,783	46	,000
Habilidades organizativas	,439	46	,000	,579	46	,000
Protección de los niños y adolescentes	,339	46	,000	,753	46	,000
Respeto a los niños y adolescentes	,461	46	,000	,548	46	,000
Defensa de los derechos	,339	46	,000	,753	46	,000
Desarrollo de capacidades	,439	46	,000	,579	46	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Por contar con una muestra menor a 50 personas se considera los resultados revelados por la prueba de normalidad de datos de Shapiro Wilk, donde revela que la sigma bilateral es menor a 0.05, demostrando que las variables y dimensiones poseen resultados estadísticamente muy significativos, consintiendo utilizar el coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

## Anexo 7. Escala de medición de coeficiente de correlación Rho de Spearman

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

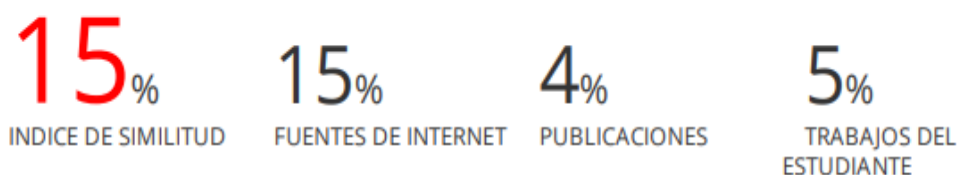
Fuente: Elaboración propia, basada en Hernández Sampieri & Fernández Collado, 1998.

## Anexo 8. Evidencias fotográficas



## Anexo 9. Reporte de similitud de turnitin

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	issuu.com Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	www.diputados.gub.uy Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uesiglo21.edu.ar Fuente de Internet	1%
6	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	1%
8	Silva, Edson, Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Periodisme i de Ciències de la Comunicació. "La construcción social de la realidad de niños y adolescentes"	<1%